I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

)000299

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 26 ABR 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/185/2013 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/165/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 17, el Certificado N° 210/2012 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, a don **PATRICIO GABRIEL JORQUERA OLGUÍN** cédula nacional de identidad Nº 8.850.757 - 6, para que realice la siguiente función específica: "Evaluar, orientar y dar seguimiento a los requerimientos de la comunidad que se presenten en forma directa en la Alcaldía – Atención de Público."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 10.999.998.-. -(diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 09 cuotas iguales por un monto mensual de 1.222.222.-(un millón seiscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Administradora Municipal de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Administradora Municipal, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. Jorquera Olguín cumplirá sus funciones en la Dirección de Alcaldía de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0000299

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. **JORQUERA OLGUIN**, fueron remitidos para su registro ante Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/895/2012.**

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.